



Resolución Secretarial

N° 013 -2023-MINCETUR/SG

Lima, 16 MAR 2023

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, modificada por la Resolución Secretarial N° 004-2023-MINCETUR/SG, se conforma la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito por entidad pública, para el periodo 2023 - 2024, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (SUTRAMINCETUR);

Que, por necesidades del servicio, se considera pertinente modificar la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, respecto a algunos representantes titulares y suplentes en la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de convenio colectivo presentado por el SUTRAMINCETUR;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobados por el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya formalización fue aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG, el cual queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 1.- Conformar la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), encargada de la negociación del proyecto de Convenio Colectivo a nivel descentralizado en el ámbito por entidad pública, para el periodo 2023 - 2024, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (SUTRAMINCETUR), la cual está integrada por:





- *Titular: El/la Director/a General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, quien preside la Representación Empleadora.
Suplente: El/la Director/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- *Titular: El/la Director/a General de la Oficina General de Administración.
Suplente: El/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.*
- *Titular: El/la Director/a de la Oficina de Control Previo.
Suplente: El/la Director/a General de la Oficina de Informática.*
- *Titular: El/la Director/a de la Oficina de Personal.
Suplente: El/la Director/a de la Oficina de Administración Financiera.”*



Artículo 2.- Quedan vigentes los demás extremos de la Resolución Secretarial N° 003-2023-MINCETUR/SG en lo que no se oponga a la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Secretarial N° 004-2023-MINCETUR/SG.

Artículo 4.- Notificar una copia de la presente Resolución Secretarial a los integrantes de la Representación Empleadora ante la Comisión Negociadora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a que se refiere el artículo 1 de la misma, así como al SUTRAMINCETUR, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Web Institucional del MINCETUR (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SERVAN DIAZ
Secretaria General
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo